



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUARANDA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

RESOLUCIÓN DE CAMBIO DE LA COMISIÓN TÉCNICA

No. LPI-002-GADCG-2022-002

OBJETO DE CONTRATACIÓN:

**“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE REGIONAL
LAS MERCEDES PARROQUIA SAN LUIS DE PAMBIL CANTÓN GUARANDA,
PROVINCIA BOLÍVAR”**

LUIS MEDARDO CHIMBOLEMA CHIMBOLEMA
Alcalde del Cantón Guaranda

CONSIDERANDO

Que, el Art. 288 de la Constitución de la República del Ecuador establece como política fiscal del estado que las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas;

Que, el Art. 53 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece que los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera;

Que, la autonomía se refiere a la capacidad que tiene la Entidad de gobernarse a sí misma, mediante la expedición de sus propios actos normativos y/o administrativos;

Que, el literal a) del Art. 60 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización establece como atribución del señor Alcalde ejercer la representación legal del gobierno autónomo descentralizado municipal;

Que, a los 07 días de mes de mayo de 2019 y una vez proclamados los resultados definitivos de las Elecciones Seccionales y Consejo de Participación Ciudadana y Control Social del año 2019, la Junta Provincial Electoral de Bolívar confirió al Sr. Luis Medardo Chimbolema Chimbolema la credencial de Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guaranda para el período comprendido entre el 15 de mayo de 2019 hasta el 14 de mayo de 2023.

Que, el artículo 278 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, dispone:

“Artículo 278.- Gestión por contrato.- En la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, los gobiernos autónomos

Dirección: Convención de 1884 y García Moreno.

Teléfonos: (032) 551083 – 551088 – 551089.

E-mail: alcaldia@guaranda.gob.ec

www.guaranda.gob.ec



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUARANDA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

descentralizados observarán las disposiciones, principios, herramientas e instrumentos previstos en la Ley que regule la contratación pública.”

Que, en el Registro Oficial, Suplemento No. 395, del 04 de agosto de 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 1700 de 30 de abril de 2009, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 588 el 12 de mayo del 2009, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Econ. Rafael Correa Delgado, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley;

Que, en el segundo Suplemento del Registro Oficial N° 100 publicado el 14 de Octubre del 2013, se publicó la Ley Orgánica Reformativa a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, mediante Resolución N° RE-SERCOP-2016-0000072, de fecha 31 de agosto de 2016, publicada en el portal www.compraspublicas.gob.ec, el Director General del Servicio Nacional de Contratación Pública, SERCOP, expide las normas relacionadas a los procesos de contratación de obras bienes y servicios incluidos los de consultoría.

Que, en el Registro Oficial No. 966, Segundo Suplemento, del 20 de marzo de 2017, se publicó la Ley Orgánica para la Eficiencia en la Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional; la misma que contiene las reformas a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el Art. 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece que:

“Contratos financiados con préstamos y cooperación internacional.- En las contrataciones que se financien, previo convenio, con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales el Ecuador sea miembro, o, en las contrataciones que se financien con fondos reembolsables o no reembolsables provenientes de financiamiento de gobierno a gobierno; u organismos internacionales de cooperación, se observará lo acordado en los respectivos convenios. Lo no previsto en dichos convenios se regirá por las disposiciones de esta Ley.”

Que, el Art. 48 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece la aplicabilidad de las contrataciones bajo el procedimiento de Licitación.

Que, los Arts. 49 al 55 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece las normas y procedimientos para la contratación bajo el procedimiento de Licitación;

Dirección: Convención de 1884 y García Moreno.

Teléfonos: (032) 551083 – 551088 – 551089.

E-mail: alcaldia@guaranda.gob.ec

www.guaranda.gob.ec



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUARANDA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Que, el Art. 18 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece la modalidad de conformación de comisiones técnicas para los procesos de contratación pública;

Que, en el año 2020 fue suscrito el contrato de financiamiento y servicios bancarios, entre el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guaranda y el Banco Central del Ecuador.

Que, la cláusula décima sexta del contrato de financiamiento y servicios bancarios, entre el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guaranda y el Banco Central del Ecuador, dispone:

“16.1. El PRESTATARIO, realizará la obra civil bajo la modalidad de Licitación y fiscalización, bajo la modalidad de Lista Corta, respectivamente, en sujeción a las políticas, lineamientos y procedimientos de contratación de la CAF, y supletoriamente a través del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de Aplicación y las Resoluciones que el Servicio Nacional de Contratación Pública, (SERCOP).”

Que, con Resolución No. DT-GADCG-6728-2022, de fecha 17 de enero de 2022, el señor Luis Medardo Chimbolema, Alcalde del cantón Guaranda, aprobó los estudios de desagregación tecnológica para el proceso de MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE REGIONAL LAS MERCEDES PARROQUIA SAN LUIS DE PAMBIL CANTÓN GUARANDA, PROVINCIA BOLÍVAR;

Que, con oficio No. 0275-DNCP-2022, 22 de marzo de 2022, suscrito por el Dr. Giovanni Francisco Mera Mantilla, Director Nacional de Contratación Pública de la Contraloría General del Estado, emite el informe de pertinencia favorable para el proceso de MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE REGIONAL LAS MERCEDES PARROQUIA SAN LUIS DE PAMBIL CANTÓN GUARANDA, PROVINCIA BOLÍVAR;

Que, con oficio N° OECU-137-2022, de fecha 13 de mayo de 2022, el señor Juan Parra, Ejecutivo Principal, Gerencia de Desarrollo Urbano y Economías Creativas de CAF – Banco de Desarrollo de América Latina, informa al señor Alfonso Augusto Neira Alvarado, Gerente de División de Productos y Programas, Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., en referencia a los pliegos del proyecto "Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable regional Las Mercedes parroquia San Luis de Pambil cantón Guaranda, provincia Bolívar", cuyo proceso de obra ha sido signado con el código LPI-002-GADCG-2022 (los "Pliegos de Licitación"), en el marco del contrato de préstamo CFA 10801 (el "Contrato de Préstamo"), recibidos mediante Oficio Nro. BDE-GDPP-2022-0066-O de fecha 22 de abril de 2022; que la información o documentos presentados se corresponden con lo requerido en la Condición. En consecuencia, que se ha cumplido con la presentación de la documentación requerida por la Condición.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUARANDA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Que, con oficio N° 581-D-OPMG, de fecha 01 de junio de 2022, suscrito por el Ing. Galo Patín, Director de Obras Públicas, remite al señor Alcalde del Cantón Guaranda el expediente para la contratación del MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE REGIONAL LAS MERCEDES PARROQUIA SAN LUIS DE PAMBIL CANTÓN GUARANDA, PROVINCIA BOLÍVAR;

Que, con memorando interno N° 0268-MCh-A-GADCG, de fecha 02 de junio de 2022, el señor Luis Medardo Chimbolema, remite el expediente debidamente aprobado al Lic. Rodrigo Castillo, Director Administrativo, para la elaboración de la resolución de inicio de proceso y conformación de la comisión técnica del proceso de licitación pública internacional con el código LPI-002-GADCG-2022, cuyo objeto es el MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE REGIONAL LAS MERCEDES PARROQUIA SAN LUIS DE PAMBIL CANTÓN GUARANDA, PROVINCIA BOLÍVAR;

Que, el requerimiento se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones del GADCG para el año 2022;

Que, se cuenta con la certificación presupuestaria N° 002 de fecha 21 de enero de 2022, suscrita por la Ing. Bilma Mariana Toalombo Ledesma, Directora Financiera del GADCG;

Que, la Dirección de Obras Públicas del GADCG procedió a la elaboración de los pliegos para la contratación del MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE REGIONAL LAS MERCEDES PARROQUIA SAN LUIS DE PAMBIL CANTÓN GUARANDA, PROVINCIA BOLÍVAR, en sujeción a las políticas, lineamientos y procedimientos de contratación de la CAF, de acuerdo al contrato de financiamiento y servicios bancarios; y, de conformidad a las expresas disposiciones legales y reglamentarias,

Que, con resolución N° LPI-002-GADCG-2022-001, de fecha 07 de junio de 2022, el señor Luis Medardo Chimbolema Chimbolema, Alcalde del cantón Guaranda, autoriza el inicio del proceso y conforma la comisión técnica para la contratación de Licitación Pública Internacional con código N° LPI-002-GADCG-2022, cuyo objeto es la contratación del MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE REGIONAL LAS MERCEDES PARROQUIA SAN LUIS DE PAMBIL CANTÓN GUARANDA, PROVINCIA BOLÍVAR.

Que, con memorando N° 511-DA-GADCG, de fecha 14 de junio de 2022, el Lic. Rodrigo Castillo, Director Administrativo, designado como presidente de la comisión técnica para la contratación de Licitación Pública Internacional con código N° LPI-002-GADCG-2022, cuyo objeto es la contratación del MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE REGIONAL LAS MERCEDES PARROQUIA SAN LUIS DE PAMBIL CANTÓN GUARANDA, PROVINCIA BOLÍVAR, solicita al señor Luis Medardo Chimbolema Chimbolema, Alcalde del cantón Guaranda, designe otro servidor como presidente de la comisión técnica del proceso.

Que, con memorando interno N° 0294-MCh-A-GADCG, de fecha 16 de junio de 2022, el señor Luis Medardo Chimbolema, Alcalde del cantón Guaranda, informa al Lic. Rodrigo Castillo, Director



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUARANDA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Administrativo, de la designación de la Ing. Elizabeth Inga, como profesional designado para presidir la comisión técnica del proceso de contratación de Licitación Pública Internacional con código N° LPI-002-GADCG-2022, cuyo objeto es la contratación del MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE REGIONAL LAS MERCEDES PARROQUIA SAN LUIS DE PAMBIL CANTÓN GUARANDA, PROVINCIA BOLÍVAR;

En uso de mis atribuciones legales y reglamentarias establecidas en el literal a) del Art. 60 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización; y, numeral 16 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, me encuentro facultado para el efecto en mi calidad de Alcalde del Cantón Guaranda; y,

RESUELVO:

Artículo Primero. - Conformar la comisión técnica del presente proceso de Licitación Pública Internacional, con código N° LPI-002-GADCG-2022, cuyo objeto es la contratación del MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE REGIONAL LAS MERCEDES PARROQUIA SAN LUIS DE PAMBIL CANTÓN GUARANDA, PROVINCIA BOLÍVAR, de la siguiente manera:

Ing. Elizabeth Inga, Profesional designado por la máxima autoridad, quien la presidirá.

Ing. Galo Patín, Titular del Área Requirente; e,

Ing. Carlos Orozco, Profesional afín al objeto de la contratación.

Intervendrán con voz, pero sin voto:

Ab. Mesías Mora, Procurador Síndico

Ing. Alex Cordero, Director Financiero

Comuníquese a los servidores a través de la secretaría de alcaldía

Artículo Segundo. - La comisión técnica designará al secretario de la misma de fuera de su seno.

Artículo Tercero. - La comisión técnica, de así requerirlo, para el desarrollo de sus actividades se halla facultada a integrar subcomisiones de apoyo, para el análisis de las ofertas presentadas.

Artículo Cuarto. - Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

Dado y firmado en el despacho de la Alcaldía del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil veintidós.

Cumplase y publíquese,



Firmado electrónicamente por:
LUIS MEDARDO
CHIMBOLEMA
CHIMBOLEMA

Luis Medardo Chimbolema
ALCALDE DEL CANTÓN GUARANDA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUARANDA

Dirección: Convención de 1884 y García Moreno.

Teléfonos: (032) 551083 – 551088 – 551089.

E-mail: alcaldia@guaranda.gob.ec

www.guaranda.gob.ec



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUARANDA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA



MEMORANDO INTERNO
NO. 0294-MCh-A-GADCG

DE Luis Medardo Chimbolema, Alcalde del cantón Guaranda
PARA Lic. Rodrigo Castillo, Director Administrativo del GADCG
ASUNTO En el texto
FECHA Guaranda junio 16, 2022

comunicación para que publique en la Página Web

DIRECCIÓN	
Trámite No. 0294	Responsable
Fecha: 16.06.22	Hora: 09:25
SERVICIOS MUNICIPALES	SISTEMAS
COMISARIA	BOGOTA
ADQUISICIONES	COMPRAS PÚBLICAS

Luego de expresarle un cordial saludo y en mérito al Memorando No. 511-DA-GADCG, suscrito por su persona en el que solicita el cambio de delegado de la primera autoridad municipal en el proceso de licitación No. LICO-GADCG-002-2022 que refiere la CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE REGIONAL LAS MERCEDES, PARROQUIA SAN LUIS DE PAMBIL, CANTÓN GUARANDA, POVINIA BOLÍVAR, considerando las razones expuestas autorizo dicha petición y, por ende comunico a usted que a partir de la presente fecha designo a la señorita Ing. Elizabeth Inga, funcionaria de esta municipalidad como nueva delegada del primer personero de esta municipalidad a fin ejersa dicha designación dentro del referido proceso; en tal virtud, sabrá actuar en consecuencia a efecto el cumplimiento de esta autorización y nominación, así también notifíquese a la mentada servidora de la designación a ella realizada.

Atentamente,

[Firma manuscrita]
Luis Medardo Chimbolema
ALCALDE DEL CANTÓN GUARANDA.



C.C. archivo.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUARANDA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
RECIBIDO

Fecha: 16 JUN 2022
Hora: 09:27

[Firma]

SECRETARÍA

Por Guaranda yo me sumo



Dirección: Convención de 1884 y García Moreno
Teléfonos: (03) 2551083 - (03) 2551088 - (03) 2551089
E-mail: alcaldia@guaranda.gob.ec - www.guaranda.gob.ec